

## DERECHO ROMANO / CAT. 1

## PROGRAMA

PARTE PRIMERA : Evolución histórica de las instituciones

Bolilla I Nociones y preceptos fundamentales

- 1) Importancia de los estudios actuales de derecho romano.
- 2) Preceptos y nociones fundamentales. Ius. Fas. Justicia. Jurisprudencia. Preceptos fundamentales de Ulpiano.
- 3) Clasificaciones : derecho público y privado. Natural. Civil y de Gentes. La equidad.
- 4) Criterios para la división de los períodos del derecho romano. Derecho quirritario, Civil, de Gentes, Romano-helénico. Análisis de las características de cada una de las etapas.

Bolilla II Historia de la constitución política

- 1) La monarquía : orígenes. Leyenda y sus críticas. La sociedad primitiva. Tribus Curias. Gentes. Patricios. Plebeyos. Clientes. La organización política: el rey, los comicios, el Senado Los colegios sacerdotales : pontífices, augures y feciales
- 2) La República. características de la nueva organización política. Las magistraturas ordinarias : cónsules, pretores, censores, cuestores y ediles. Magistraturas extraordinarias : el Dictador, el Prefecto Urbano. Magistraturas plebeyas : el Tribunal de la Plebe, los ediles plebeyos.
- 3) El imperio. El principado. La diarquía. Origen y formación de la autoridad imperial. El dominado. Reformas de Diocleciano y Constantino
- 4) Fuentes en que el derecho se exteriorizó en Roma y sus órganos productores :
  - a) Las mores maiorum;
  - b) las leyes : mecanismos para su aprobación y ratificación;
  - c) la ley de las Doce Tablas;
  - d) los plebiscitos;
  - e) los Senadoconsultos;
  - f) el edicto del Pretor : razones de su trascendencia; sus clases;
  - g) las constituciones imperiales ( edicta, rescripta, decreta, mandata ) ;
  - h) el edicto de Salvio Juliano
- 5) Labor de los juristas romanos : la respuesta de los prudentes. El ius publice respondendi. Proculyanos y sabinianos.

Bolilla III Compilación. Supervivencia del derecho romano

- 1) El proceso de compilación. La ley de las citas. Códigos Gregoriano, Hermogeniano y Teodosiano. Las leyes Romano- Bárbaras.
- 2) La labor legislativa y compilatoria de Justiniano. El Corpus Iuris : el Código; el Digesto : teorías relativas al pre-Digesto; las Institutas; las Novelas. Las interpolaciones.
- 3) El derecho romano en oriente y en occidente
- 4) Las escuelas. Los glosadores. Los comentaristas. La recepción del derecho romano en Alemania : la escuela histórica. El humanismo. El derecho romano en Argentina

PARTE SEGUNDA : Los sujetos de derecho.

Bolilla IV Los sujetos de derecho

- 1) Capacidad. Comienzo y fin de la existencia física. Status libertatis : situación jurídica del esclavo . Causas de la esclavitud. Libertos : clases de manumisiones. Clases de libertos: libertos ciudadanos romanos, libertos latino junianos y libertos dediticios. La ley Aelia Sentia Efectos jurídicos de las manumisiones : el patronato.
- 2) Status civitatis : ciudadanos, latinos y peregrinos. Status familiæ. Modificación de los status : capitis deminutio.
- 3) Factores condicionantes de la personalidad jurídica : edad y sexo. Agnación y cognación. Sui iuris y alieni iuris.
- 4) Personas jurídicas. Universitates Personarum y piæ causæ. Normas que las rigen

Bolilla V Derecho de familia

- 1) La institución familia en el derecho romano. Familia proprio iure y familia communi iure. El pater familias, sus potestades. Dominica potestas . Personas en causa mancipi
- 2) Ingreso y egreso en la familia romana. La patria potestad Adoptio y adrogatio. Legitimación. Emancipación
- 3) El poder marital : la manus. Formas de adquisición : confærratio, coemptio y usus.
- 4) El matrimonio romano : requisitos y efectos. Los impedimentos matrimoniales Leyes maritales de Augusto.
- 5) Efectos patrimoniales : régimen dotal, bienes parafernales. Las donaciones nupciales. Los sponsales.
- 5) Disolución del vínculo matrimonial. El divorcio

6) Concepto y evolución histórica de los peculios. Las acciones adyecticias : actio quod iussu; actio exercitoria; actio institoria; actio de peculio et de in rem verso; actio tributaria.

#### Bolilla VI Tutela y curatela

- 1) Tutela de los impúberes. Formas de designación : testamentarias, legítima y dativa Excusaciones
- 2) Concepto de administración de la tutela. Tramites previos a la administración Formas de administración : la gestio y la auctoritas
- 3) Acciones derivadas de la tutela : accusatio suspecti tutoris; actio rationibus distrahendi; actio tutelæ; actio tutelæ contraria; actio subsidiaria.
- 4) Tutela mulieris. Formas de designación del tutor : testamentaria y optivus. Acciones derivadas de esta tutela
- 5) Curatela de los furiosi. Curatela de los pródigos.
- 6) Curatela minoris : su evolución y antecedentes : Lex Plætoria. In integrum restitutio.

#### PARTE TERCERA : Las cosas

##### Bolilla VII Derechos patrimoniales

- 1) Concepto y evolución histórica del patrimonio. Derechos reales y de crédito.
- 2) El concepto romano de cosa. La clasificación de las cosas : cosas res extra commercium; cosas del derecho divino y del derecho humano. Cosas in commercio : cosas mancipi y nec mancipi. Cosas inmuebles y muebles. Cosas fungibles y no fungibles. Cosas consumibles y no consumibles. Cosas divisibles e indivisibles. Frutos y productos.
- 3) La posesión .Concepto Elementos : el corpus y el animus. Diferencias con la propiedad y la tenencia. Adquisición y pérdida de la posesión.
- 4) Defensa de la posesión. Los interdictos posesorios. Interdictos de retener : uti possidetis y utrubi. Interdictos de recuperar : de vi y de vi armata.

##### Bolilla VIII La propiedad

- 1) La propiedad. Caracteres y atributos. Clases de propiedad : quiritaria, bonitaria, peregrina y provincial. Limitaciones legales al derecho de propiedad : limitaciones de derecho público y relaciones de vecindad. El condominio
- 2) Modos de adquirir la propiedad : a) Mancipatio. b) In iure cessio. c) Usucapio. Præscriptio longi temporis. d) Adjudicatio. e) Lex. f) Traditio. Requisitos. Formas de la traditio.
- 3) Otros modos de adquirir la propiedad : a) accesión. b) ocupación; c) especificación. Adquisición del tesoro. Adquisición de los frutos.
- 4) Tutela de la propiedad. Acciones reivindicatoria y publiciana in rem.

##### Bolilla IX Derechos reales sobre cosa ajena y de garantía

- 1) Servidumbres : concepto. Caracteres. Servidumbres reales : rústicas y urbanas. Su constitución y causales de extinción
- 2) Servidumbres personales : el usufructo. Constitución y extinción. Uso, habitación y operæ servorum.
- 3) Acciones tutelares de las servidumbres : acciones negatoria y confesoria.
- 4) Enfiteusis : concepto y antecedentes . Su naturaleza jurídica. Transmisión mortis causa e inter vivos. Superficie.
- 5) Prenda . Sus antecedentes : el pacto de fiducia. Pignus : concepto Diferencias con la fiducia. Pactos agregados al pignus.
- 6) Hipoteca : Evolución histórica de la hipoteca: los invecata et illata. Defensas procesales hipotecarias : el interdicto salviano. Las acciones serviana y cuasi-serviana Efectos de la hipoteca. Hipotecas tácitas.

#### PARTE CUARTA : Derecho hereditario

##### Bolilla X Principios generales de la herencia

- 1) Sucessio. Universalidad. Indivisibilidad. Acrecimiento.
- 2) Clases de herederos : suyos, necesarios y extraños. Separatio bonorum. Delación de la herencia. Adición.
- 3) Herencia pretoria. La Bonorum possessio
- 4) Indignidad. Herencia yacente. Usucapio pro herede

##### Bolilla XI Sucesión testamentaria

- 1) Concepto de testamento Evolución de las formas testamentarias. El testamento militis.
- 2) Capacidad del testador. Capacidad del heredero. Institución del heredero. Modos de instituir heredero.
- 3) Causas de invalidez testamentaria. Requisitos extrínsecos e intrínsecos.
- 4) Sustitución de herederos : vulgar, pupilar y cuasipupilar. La causa Curiana.
- 5) Límites a la libertad de testar. La sucesión legítima formal. Bonorum possessio contra tabulas. Sucesión legítima real : la querrela de testamento inoficioso.
- 6) Legados : concepto, objeto, clases. Reducción de los legados
- 7) Fideicomisos y codicilos

## Bolilla XII Sucesión ab intestato

- 1) Concepto de herencia intestada. Capacidad del heredero
- 2) La ley de las Doce Tablas. Heredes sui, agnados más próximos y gentiles. Derecho de representación
- 3) Bonorum possessio : unde liberi, unde legitimi, unde cognati, unde vir et uxor.
- 4) Senadoconsultos Tertuliano y Orficiano
- 5) Las Novelas 118 y 127
- 6) Las acciones hereditarias. Actio hereditatis petitio. Defensa de los bonorum possessores. Defensas en favor de los legatarios. Actio familia erciscundæ

## PARTE QUINTA : Las obligaciones

## Bolilla XIII El negocio jurídico

- 1) Concepto. Clases : negocios unilaterales y bilaterales; formales y no formales; onerosos y gratuitos; causados y abstractos;
- 2) Elementos esenciales del negocio : la manifestación de voluntad; causa; objeto ; forma.
- 3) Elementos naturales : la evicción y los vicios redhibitorios como garantías de la compra venta.
- 4) Elementos accidentales : Condición; plazo; modo.
- 5) Vicios en la manifestación de voluntad : error de derecho y error de hecho. Dolo malo y dolo bueno. Violencia física y violencia moral. Efectos de los vicios en la validación de los negocios jurídicos.

## Bolilla XIV Concepto de las obligaciones

- 1) Concepto de obligaciones. Sus elementos Sujeto. Objeto dare, facere, præstare. Vínculo : el nexum. La lex Poetelia Papiria
- 2) Obligaciones de derecho estricto y de buena fe. Civiles y naturales. La solutio retentio.
- 3) Determinadas e indeterminadas. Alternativas y facultativas. Divisibles e indivisibles. Conjuntas y solidarias.

## Bolilla XV Fuentes de las obligaciones

- 1) Fuentes. Clasificaciones de Gayo y de Justiniano. Convenciones, pactos y contratos. Cuasicontratos. Delitos y cuasidelitos. Los contratos innominados.
- 2) Delitos : furtum, rapina, iniuria, damnum iniura datum. Las acciones derivadas de la ley Aquilia.
- 3) Análisis particular, estructura y acciones derivadas de cada contrato
  - a) Contratos verbales: stipulatio, dotis dictio, promissio iurata liberti
  - b) Contratos literales : nomen transscripticium, chirographa, syngrapha
  - c) Contratos reales : mutuo, comodato, depósito, prenda
  - d) Contratos consensuales : compraventa, sociedad, locación, mandato

## Bolilla XVI Extinción de las obligaciones

- 1) Modos de extinción ipso iure : a) Pago. Personas que pueden efectuarlo y recibirlo. Lugar y tiempo del pago. Solutio per aes et libram. Acceptilatio b) Novación : concepto; requisitos; c) concurso de causas; d) transacción. e) confusión
- 2) Modos de extinción ope exceptionis : a) compensación. Concepto. Requisitos. b) praescriptio longi temporis. c) pactum de non petendo
- 3) El atraso en el cumplimiento de las obligaciones : la mora. Requisitos objetivo, subjetivo y formal. Efectos de la mora. Mora del deudor y mora del acreedor.

## PARTE SEXTA : Las acciones . Sistemas procesales

## Bolilla XVII Sistema de las acciones de la ley

- 1) Evolución histórica de los conflictos entre particulares. El proceso en la ley de las XII Tablas. El procedimiento de las acciones de la ley. La doble instancia. Las acciones declarativas: a) por sacramento; b) por petición de un juez; c) por requerimiento. Las acciones ejecutivas : a) por aprehensión corporal; b) por toma de prenda

## Bolilla XVIII Procedimiento formulario. Acciones

- 1) Caracteres del procedimiento formulario. La fórmula. Partes ordinarias de la fórmula: a) intentio; b) demonstratio; c) condemnatio; d) adiudicatio. Partes extraordinarias : a) exceptio; b) praescriptio.
- 2) Innovaciones introducidas por el procedimiento formulario. Estipulaciones pretorianas. Restituciones por entero. Interdictos. Acciones basadas en los hechos.
- 3) Ejecución de la sentencia : Bonorum venditio El bonorum emptor. Acción Pauliana
- 4) Acciones. Concepto. Clases de Acciones. acciones in rem y acciones in personam; acciones reipersecutorias, penales y mixtas ; acciones de derecho estricto y de

buena fe

Bolilla XIX El procedimiento extraordinario

- 1) Características del procedimiento extraordinario. Organización judicial. Desarrollo del proceso. Pruebas: testimonial, documental, confesional, de presunciones.
- 2) La sentencia. Condena no pecuniaria. Costas. Sanciones por temeridad. Plus petitio.
- 3) La impugnación de la sentencia.

(\*) Aprobado por el Honorable Consejo Académico en su sesión del día 13 de agosto de 1998.